



Estados Unidos: Constitución perdurable, desafíos nuevos

G. ALAN TARR

A lo largo de su exitosa historia, la Constitución de Estados Unidos ha sido inspiración y modelo para democracias federales emergentes en todo el mundo. Ha probado tener capacidad de respuesta a los retos en el pasado – incluyendo una desgarradora guerra civil. Ahora, más de doscientos años después de haber sido escrita, la Constitución de EE. UU. enfrenta otra serie de desafíos.

Uno de las cuestiones más importantes a resolver es de qué manera tiene cabida la globalización en el sistema constitucional, como se puede ilustrar con los casos de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la agresiva participación estatal en la política comercial. El manejo, dentro del sistema constitucional, de las diferencias entre los estados en temas morales cruciales – como el matrimonio de parejas del mismo sexo, la pena de muerte y el aborto – es una constante fuente de polémica. ¿Se trata de derechos fundamentales y, por ello, se debe adoptar un criterio nacional único, o son materias en que la diversidad entre los estados está garantizada constitucionalmente? Otra preocupación es cómo garantizar a los estados un papel apropiado dentro del sistema constitucional, como se refleja en los debates sobre

los recientes fallos de la Suprema Corte en materia de inmunidad de la soberanía y facultades comerciales para salvaguardar la "dignidad de los estados".

Mientras los retos actuales siguen poniendo a prueba la capacidad de la Constitución de Estados Unidos para adaptarse al cambio, la historia nos enseña que se trata de un documento notablemente perdurable.

Creada en 1787, después del fracaso de los Artículos de la Confederación – el primer documento constituyente del país –, la Constitución ha perdurado más de dos siglos. Durante este periodo, Estados Unidos ha cambiado radicalmente: de trece estados concentrados a lo largo de la costa atlántica, pasó a tener 50 estados a lo ancho de todo el continente (y más allá, en el caso de Hawai); de ser una nación relativamente homogénea con unos cuantos millones de habitantes, a un país lleno de contrastes con más de 270 millones de personas, y de un país débil militar y económico, a una superpotencia. Pero aun cuando todos estos cambios tuvieron lugar dentro de los límites impuestos por la Constitución, en más de 200 años sólo ha sido enmendada en 27 ocasiones. ¿Qué explica su extraordinaria durabilidad?

En parte, la respuesta radica en los orígenes de la Constitución. El movimiento que le daría lugar surgió menos de una década después de

su independencia de Gran Bretaña, como reacción a las deficiencias de los Artículos de la Confederación, que fracasaron tanto en el impulso a la prosperidad económica – el país sufría las barreras al comercio interno –, como en la protección de derechos contra la ley de la calle, dentro y fuera de las asambleas legislativas estatales. Además, dicho documento no produjo un gobierno con la fortaleza necesaria para que Estados Unidos desempeñara un papel en el escenario mundial. Los padres de la patria pusieron remedio a estos problemas confiriendo mayores facultades al gobierno federal y otorgándole capacidad de actuación directa sobre los ciudadanos. Este paso de un gobierno confederado que actuaba sobre sus unidades constitutivas, a un gobierno federal que actúa directamente sobre los individuos, significó una innovación importante en la teoría federal que influiría sobre sistemas federales posteriores.

Este paso de un gobierno confederado que actuaba sobre sus unidades constitutivas, a un gobierno federal que actúa directamente sobre los individuos, significó una innovación importante en la teoría federal que influiría sobre sistemas federales posteriores.

La Constitución resolvió muchos problemas, pero no afrontó el problema de la esclavitud, que dividió al Norte y al Sur. Algunos fundadores pensaban que la esclavitud era ineficiente desde el punto de vista económico, y tenían la expectativa – o al menos la esperanza – de que

desaparecería gradualmente. Otros temían que las confrontaciones en torno a este tema dividieran a la unión, lo cual estuvo próximo a suceder.

La Guerra Civil, en sí misma fue, en parte, un conflicto de orden constitucional. El Sur insistía en que los estados tenían el derecho a ordenar sus asuntos internos (incluyendo si debía o no haber esclavitud), mientras que el Norte sostenía que los acuerdos constitucionales relativos a la esclavitud eran temporales y que el documento debería ser interpretado a la luz de los principios de la Declaración de Independencia, haciendo referencia a la célebre línea: "Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad." Además, el Sur concebía a la unión como un pacto entre los estados, donde cada estado tenía el derecho de retirarse del pacto si así lo deseaba; en tanto que el Norte la interpretaba como una unión indisoluble del pueblo, incluso si se organizaba en estados. Mientras que la unión sí se mantuvo, y la unidad del país no ha sido seriamente amenazada desde la Guerra Civil, la Constitución sufrió importantes transformaciones en sus albores. Si bien es cierto que las enmiendas adoptadas después de la Guerra Civil han tenido un efecto "nacionalizante", ninguna de ellas ha impedido la diversidad federal.

El éxito de la Constitución de EE. UU. se debe, en parte, a la consideración de valores comunes – por un lado – y a la flexibilidad de interpretación y participación estatal por el otro. Un aspecto distintivo de este documento es la falta de detalle en muchas (aunque no todas) de sus disposiciones. Esta generalidad le concede cierto "margen de maniobra", que permite a las futuras generaciones desempeñar un papel en el diseño constitucional. Cuando uno compara la Constitución federal de Estados Unidos con las de otras democracias federales, también queda asombrado por el hecho de que deje un buen número de decisiones de gobernanza a los estados. Cada orden de gobierno es esencialmente responsable del diseño de sus propias instituciones y de la recaudación de sus ingresos, y la Constitución no prescribe un sistema de transferencia de pagos. Asuntos como gobierno local, educación, salud y vivienda – temas tratados en las constituciones federales de la mayoría de los países – no reciben mención explícita en el citado documento, aunque las constituciones estatales los aborden de forma pormenorizada. Sin embargo, esta falta de especificaciones no impide que el gobierno federal actúe de manera eficaz.

A pesar de que la Constitución sólo confiere facultades limitadas al gobierno federal, estas facultades le permiten desempeñar las funciones constitucionalmente prescritas y tiene todas las atribuciones "necesarias y convenientes" para ejecutarlas. Por otra parte, el gobierno federal retiene la autoridad de legislar para los individuos, por lo que no

depende de los gobiernos estatales para ejecutar sus políticas. Además, el gobierno federal ha extendido sus facultades de manera considerable. Una interpretación amplia de las atribuciones federales – como la de regular el comercio –, combinada con el ejercicio de su facultad de gasto para la consecución de metas inalcanzables directamente mediante las potestades concedidas al gobierno federal, han contribuido a este aumento. Esta expansión federal no significa necesariamente una disminución de las responsabilidades estatales; más bien, refleja el hecho de que la esfera de responsabilidades se ha ampliado en todos los órdenes de gobierno.